



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

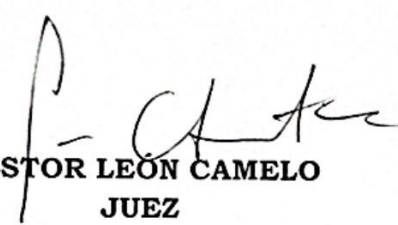
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 16 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00885 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 75), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. 350 hoy 19 OCT 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA